

CIRCULAR 001

San Juan de Pasto, 04 de enero de 2024

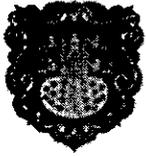
PARA LÍDERES DE PLANES DECRETO 612 DE 2018 Y LIDERES DE PROCESOS

ASUNTO: Cronograma para revisión y consolidación de Planes Institucionales y Estratégicos - Decreto 612 de 2018

La Oficina de Planeación de Gestión Institucional – OPGI en el marco del desarrollo de la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación del MIPG y teniendo en cuenta la política de Planeación Institucional, la cual establece que, para la formulación del plan de acción anual de la entidad se debe tener en cuenta los aspectos relacionados con los planes establecidos en el Decreto 612 de 2018; se permite solicitar a los líderes de estos planes, adelantar la revisión de las propuestas técnicas de cada uno de ellos, las cuales fueron entregados durante la transición de gobierno.

La revisión debe enfocarse en la validación de la propuesta de cada plan, su ajuste y aprobación, así:

PLAN INSTITUCIONAL	DEPENDENCIA LÍDER
Plan Institucional de Archivos - PINAR	Oficina de Archivo y Gestión Documental
Plan de Conservación Documental	
Plan de Preservación Digital	
Plan Anual de Adquisiciones	Departamento Administrativo de Contratación Pública - DACP
Plan de Gasto Público	Oficina de Planeación de Gestión Institucional
Plan Estratégico de Tecnologías de la Información	Subsecretaría de Sistemas de Información
Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información	
Plan de Seguridad y Privacidad de la Información	
Plan de Mantenimiento de Servicios Tecnológicos	
Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano <ul style="list-style-type: none"><li>Gestión del riesgo de corrupción</li><li>Estrategia de Racionalización de trámites</li><li>Rendición de cuentas</li><li>Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano</li><li>Mecanismos para la transparencia y acceso a la información</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>OPGI</li><li>OPGI y dependencias responsables de tramites</li><li>OPGI</li><li>Unidad de Atención al Ciudadano</li></ul>



<ul style="list-style-type: none"> <li>Iniciativas adicionales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Subsecretaría de Sistemas de Información, Secretaría de Cultura, Subsecretaría de Talento Humano, Oficina de Comunicación Social, Archivo y Gestión Documenta y Unidad de Atención al Ciudadano</li> <li>Secretaría General</li> </ul>
Estrategia de Participación	Secretaría de Desarrollo Comunitario
Plan Austeridad y Gestión Ambiental	Subsecretaría de Apoyo Logístico
Plan de Bienestar e Incentivos	Subsecretaría de Talento Humano
Plan de Vacantes y Previsión de Recursos Humanos	
Plan Institucional de Capacitación	
Plan Estratégico de Talento Humano	
Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo	

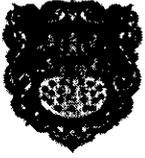
Los planes deben contener como mínimo los siguientes criterios metodológicos:

1. Antecedentes
2. Marco legal
3. Definiciones
4. Objetivo general
5. Objetivos específicos
6. Alcance
7. Matriz operativa

Actividad/ Alternativa de Mejora	Responsable	Producto	Meta	Fecha implementación mm/año	Soporte/ evidencia de la implementación

Tener en cuenta para el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano:

1. La validación de la estrategia de racionalización de trámites se debe realizar por parte de las dependencias responsables de los trámites, que son las siguientes:
  - Secretaría de Tránsito y Transporte



- Secretaría de Planeación
- Secretaría de Gobierno
- Secretaria de Hacienda
- Subsecretaría de Sistemas de Información - Sisbén

2. Se debe realizar la validación de los Mapas de Riesgos de Corrupción por cada proceso.

Los mapas de riesgos de corrupción y cada plan final deben ser remitido a la OPGI, al correo [mipg@pasto.gov.co](mailto:mipg@pasto.gov.co), hasta máximo plazo el día jueves 11 de enero de 2024, acompañados de un oficio firmado por el líder de la dependencia y donde se certifique la revisión y validación.

Todo lo anterior para dar cumplimiento a lo que establece el Artículo 2.2.22.3.14 del Decreto 612 de 2018 con relación a que la publicación de los planes debe ser a más tardar el día 31 de enero de cada año, previa aprobación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Ante cualquier inquietud el equipo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG esta presto a colaborar y se pueden comunicar al correo [mipg@pasto.gov.co](mailto:mipg@pasto.gov.co).

Atentamente

LUCELY ROSERO FUENMAYOR  
Jefe OPGI (E.)

Proyectó: Ana Burgos Ordoñez   
Profesional Universitario OPGI

Anexos: propuestos planes Decreta 612 y mapas de riesgos de corrupción par proceso